



Presidencia

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

PO Box 1725, Bayamón, P.R. 00960-1725 • Tel. (787) 786-3030 • Exts. 2001-2002 • Fax. (787) 740-2200

ORDEN EJECUTIVA ACA 13-03

23 de mayo de 2013

DECANOS
DIRECTORES DE COLEGIOS ACADÉMICOS
DIRECTORES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS
REGISTRADOR

POLITICA PARA EVIDENCIAR LA VALIDEZ Y EQUIVALENCIA DE GRADOS ACADÉMICOS OBTENIDOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EXTRANJERAS

En cumplimiento con el Reglamento para el Licenciamiento de IES de PR en la Sección 15.4 – Credenciales Académicas de la Facultad, la UCB establece el siguiente procedimiento para verificar y evidenciar la validez de los grados y las credenciales académicas de los facultativos.

Procedimiento:

1. La Oficina de Recursos Humanos solicitará a cada empleado de la institución que autorice a la UCB a solicitar evidencia de su título académico a la institución en que cursó estudios de educación superior.
2. El empleado debe solicitar a la institución en que cursó estudios que envíe copia certificada y oficial de los estudios cursados.
3. La Oficina de Recursos Humanos investigará, además, por Internet si la institución está acreditada por una agencia reconocida por el Departamento de Educación de Estados Unidos.
4. Para verificar si la institución educativa está acreditada por el Departamento de Educación de los Estados Unidos se puede acceder la siguiente página electrónica: www.ope.ed.gov/accreditation.
5. Para verificar si la agencia acreditadora está reconocida a nivel regional, nacional o profesional por el Departamento de Educación Federal coteje en el Council for Higher Education Accreditation en www.chea.org.

6. Existen otras alternativas para verificar la validez y equivalencia de las credenciales académicas a través de la siguiente oficina: *Oregon Student Assistance Commission's Office of Degree Authorization* www.osac.state.or.us/oda. Esta oficina del gobierno de Estados Unidos mantiene una lista de organizaciones que han sido identificadas como fabricantes de diplomas (diploma mills).
7. Para facultativos que evidencian que sus credenciales académicas fueron obtenidas en IES en el extranjero, la institución solicitará una evaluación de sus credenciales académicas por una agencia evaluadora de credenciales académicos del extranjero que sea miembro asociado de NACES (National Association Credential Evaluation Services) www.naces.org.
8. El Director de Recursos Humanos y el Decano de Asuntos Académicos verificarán la evaluación de las credenciales académicas y cotejará si el facultativo posee la preparación académica para el nivel, disciplina, concentración o especialidad para ofrecer los cursos propuestos.

Vigencia:

Esta política tendrá vigencia inmediata, y deroga cualesquiera otras directrices, normas, políticas o procedimientos que estén en conflicto con lo aquí dispuesto.

Aprobado:


Lillian Negrón Colón, Ph. D.
Presidenta

LVC/djm